**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

**CONVOCATORIA De FiiS al Mundo**

**CAPÍTULO I**

**Presentación y objetivos**

**PRIMERO: Presentación.-** ProChile es una institución pública encargada de promover las exportaciones de productos y servicios del país, además de contribuir a la difusión de la inversión extranjera y al fomento del turismo. Esta pone a disposición una red de más de 50 Oficinas Comerciales en el mundo y 15 Oficinas Regionales a lo largo del país, con el conocimiento e información que se necesita para poder potenciar el sector exportador nacional y apoyarla en el proceso de internacionalización de productos y servicios a través de una amplia gama de herramientas entre las que destacan sistemas de información de alta calidad, participación en las ferias internacionales más importantes del mundo y programas diseñados para que puedas desarrollar al máximo tus capacidades exportadoras.

Por su parte, Socialab es una institución sin fines de lucro, que busca generar impacto social positivo a nivel global mediante la búsqueda y el apoyo a emprendimientos sociales innovadores y sostenibles en etapa temprana. Su principal objetivo es impulsar un nuevo modelo de desarrollo socioeconómico, centrado en resolver los principales problemas de la humanidad.

Con el fin de potenciar sus objetivos en común, es que ambas instituciones se han asociado para contribuir a la ejecución del desafío “Del FiiS al Mundo”, en adelante la Convocatoria.

Las presentes bases están dirigidas a personas e instituciones con ideas o proyectos de emprendimientos sociales en fase mediana o avanzada de desarrollo. Los participantes deben detectar una necesidad u oportunidad desde un abordaje social, y proponer una solución innovadora que esté o no implementada.

Esta convocatoria dispone de dos premios:

* Un pasaje en avión en clase económica con destino a USA, más una beca en Boston para el programa Richi Social Entrepreneurship (Percio de referencia de la beca 10.000 USD).
* Un pasaje en avión en clase económica con destino a un país de la alianza del Pacífico o USA. En los mercados el ganador contará con el apoyo de la Oficina Comercial de ProChile para realizar una agenda de trabajo con contrapartes públicas o privadas que correspondan según interés.

**SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.-** El objetivo de esta convocatoria es apoyar el proceso de escalamiento de un emprendimiento chileno tecnológico vinculado a las áreas de salud, educación, social o medioambiental que se encuentre en etapa de prototipado o primeras ventas en nuestro país, sin haber escalado a otras zonas.

El desarrollo de la Convocatoria -que contempla el diseño de su estructura, metodología, soporte técnico y apoyo de la estrategia comunicacional- es realizado por Socialab, en adelante “contraparte técnica de la convocatoria”.

La Convocatoria se basa en el uso de la metodología de innovación social abierta, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web: <http://comunidad.socialab.com/desafios/ver/defiisalmundo>, donde se ejecutará el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido en el área de “resumen de propuesta” a cada una de estas iniciativas. Junto con esto el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las ideas, votar por ellas y ser parte activa de su desarrollo.

**TERCERO: Disposiciones Generales**.- La Convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán las líneas de participación, participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la Convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la Convocatoria.

Lasola participación en la Convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web <http://comunidad.socialab.com/desafios/ver/defiisalmundo>  cuyo texto se entiende íntegramente incorporado a estas Bases (Ver Anexo 1). Cada participante debe aceptar estar en conocimiento de ambos, antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

**CUARTO: Plazos.-** Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VIII y se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implicará su exclusión del proceso a partir de esa fecha.

Con todo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que -en caso de ocurrir- será informada en el sitio web <http://comunidad.socialab.com/desafios/ver/defiisalmundo>.

**QUINTO: Propiedad Intelectual.-** La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la Convocatoria.

Los participantes de la Convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación chilena, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la Convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la Convocatoria de que tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

**SEXTO: Uso de plataforma.-** Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la república, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imiten el comportamiento humano, o cualquier conducta irregular para generar votos o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, en el descuento de votos, la inhabilitación de usuarios, perdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales. El administrador se encargará de asegurar que cada voto sea emitido por un participante de la comunidad que cumpla los requisitos estipulados en el Capítulo II de las presentes bases.

**SÉPTIMO: Difusión de imagen e iniciativas.-** De acuerdo a lo establecido en la Ley 19.628, sobre la Protección de la Vida Privada y Datos Personales, se establece que la aceptación del premio por parte de los ganadores implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

**OCTAVO: Exclusión de responsabilidades.-** Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, la organización no han sido los autores de las iniciativas ingresadas y no se responsabilizan de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabiliza de las acciones realizadas por éstos.

**CAPÍTULO II**

**Participantes y categorías**

**PRIMERO: Participantes.-** Podrán participar en la comunidad de la plataforma todas las personas que completen el formulario de registro, lo cual implica haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma. Al pertenecer a la comunidad los usuarios podrán votar, comentar y viralizar las ideas publicadas en la plataforma de la Convocatoria.

Los requisitos de participación son ser:

* Personas naturales mayores de 18 años.
* Chilenos y extranjeros residentes en Chile con visa al día.
* Organizaciones comunitarias o territoriales que se encuentren constituidas como personas jurídicas de acuerdo a la legislación chilena vigente.

Es condición esencial para participar en la Convocatoria estar registrado y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.

Será responsabilidad de cada postulante el correcto llenado de los formularios, el ingreso de las iniciativas a postular, y la revisión permanente de la plataforma para leer y responder a los comentarios de los mentores y la comunidad.

**SEGUNDO: Categorías de iniciativas.-** La Convocatoria estará abierta para todas aquellas iniciativas tecnológicas que aporten en las áreas de salud, educación, social y ambiental. En este sentido, las categorías son las siguientes:

* Biotech, medtech y tecnologías para el cuidado de la salud
* Cleantech y teconologías sustentables con el medio ambiente
* Edtech y tecnologías para el aprendizaje
* Socialtech e intervenciones sociales tecnológicas

En la plataforma <http://comunidad.socialab.com/desafios/ver/defiisalmundo> se dispone información sobre oportunidades y/o desafíos existentes, por lo que los participantes al momento de postular deberán orientar sus iniciativas entre una de las categorías del formulario de postulación.

**CAPÍTULO III**

**Evaluaciones**

**PRIMERO: Evaluación de equipo interno.-** Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la Convocatoria. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las ideas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en cada etapa.

**SEGUNDO: Evaluación por votación popular.-** Se establecerá un sistema de votación abierto por la plataforma para la etapa de Ideación en la que los usuarios registrados podrán darle su apoyo a las ideas que deseen apoyar, haciendo click en el botón "Apoyo" del perfil de cada una de estas. La evaluación se ponderará según la cantidad de "Apoyo" que acumule cada idea de acuerdo a la tabla de ponderación que se establecen en el ARTÍCULO SEGUNDO del CAPÍTULO IV de las presentes Bases.

**TERCERO: Notificación de seleccionados.-** Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuso de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán tres días corridos para contestar. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si es que alguna idea deja la competencia o es eliminada, esta continuará con menos participantes.

**CUARTO: Informe de evaluaciones.-** Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con el detalle de sus evaluaciones y el ranking general con el puntaje total del resto de los participantes. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se comprometerá, dependerá del flujo de informes solicitados y no podrán ser solicitados informes luego de dos semanas de notificada la permanencia o eliminación de la convocatoria.

**QUINTO: Envío y aclaración de consultas.-** Todas las preguntas correspondientes a la convocatoria deberán ser enviadas al correo [comunidad@socialab.com](mailto:comunidad@socialab.com).

**CAPÍTULO IV**

**Etapa de Ideación de proyectos**

**PRIMERO: Etapa de Ideación de proyectos.** Esta etapa consiste en la recepción de postulaciones. Quienes postulen las ideas deben respetar los plazos establecidos en el Calendario descrito en el Capítulo VIII de las presentes bases.

**SEGUNDO: Entregables para evaluación de jurado interno.-** En el sitio de recepción de postulaciones los participantes deberán hacer cumplir con los siguientes entregables:

1. Completar los formularios de registro y postulación.
2. Responder las preguntas del formulario, referentes al perfil del participante y estado de desarrollo de su idea y/o proyecto.
3. Ingresar una explicación de su idea en un texto con un máximo de 1000 caracteres y una imagen relacionada a esta, teniendo además la posibilidad de adjuntar videos.

Cada participante podrá ingresar todas las ideas que estime conveniente, pero sólo podrá clasificar con una de ellas.

La etapa de Ideacióntendrá un sistema de evaluación por rúbrica, la que responde a los siguientes criterios:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categoría** | **1** | **2** | **3** | **4** |
| **Coherencia social**  **30%** | El proyecto planteado **no se hace cargo de una necesidad** o problemática social. | El proyecto plantea un problema social, pero **la solución no es coherente** o difícilmente puede solucionar el problema planteado. | Se plantea un problema social de **baja complejidad** y un proyecto coherente para solucionarlo. | Se plantea un **problema social profundo** y complejo y un proyecto social coherente para solucionarlo. |
| **Posibilidad de escalabilidad**  **25%** | El proyecto es una **idea en etapa inicial** que no se encuentra preparada para escalar. | El proyecto se encuentra en **etapa de prototipado de baja fidelidad**, por lo que aún no se encuentra preparada para escalar. | El proyecto se encuentra en etapa de **prototipado de alta fidelidad y/o ventas controladas**, estando listo para ser probado en nuevos mercados. | El proyecto **tiene ventas y un producto definido** que está listo para probar comercialización en otros países. |
| **Modelo de negocios**  **20%** | El equipo **no presenta un modelo de negocios** que permita al proyecto ser sostenible en el tiempo. | El equipo presenta un **modelo de negocios deficiente**, basado en entradas de ingreso inestables (subsidios, donaciones, etc.). | El equipo presenta un **modelo de negocios coherente**, pero mejorable desde la perspectiva de los clientes. | El equipo presenta un **modelo de negocios impecable**, basado en un análisis contundente del mercado. |
| **Equipo**  **15%** | El proyecto **no presenta** un equipo ejecutor. | El equipo ejecutor **no es interdisciplinario o no abarca todas las necesidades** para la ejecución del proyecto. | El proyecto tiene un **equipo interdisciplinario, pero con poca experiencia** para ejecutar el proyecto en el extranjero. | El proyecto **tiene un equipo robusto, interdisciplinario y con la experiencia necesaria** para ejecutar el proyecto en el extranjero. |
| **Votación del público**  **10%** | De 0 a 14 votos | De 15 a 39 votos | De 40 a 99 votos | 100 o más votos |

En el caso de que existan dudas respecto a los entregables brindados por algún proyecto, la organización podrá contactar a sus representantes a través de los datos brindados por ellos para así poder aclarar información relevante para su evaluación.

En caso que dos o más ideas empaten en puntaje dentro de la rúbrica, avanzará la que tenga mayor puntaje en el criterio posibilidad de escalabilidad.

**QUINTO: Pitch.-** Del total de ideas recibidas se realizará un ranking. Posterior a esto, los representantes de las 5 ideas mejor evaluadas deberán realizar una presentación de 5 minutos en formato pitch. Su exposición debe cumplir con cinco objetivos:   
  
1.  Resumir los aspectos más relevantes en relación a su proyecto.

2. Detallar el modelo de negocios de su proyecto en relación a su sustentabilidad económica.

3. Describir las razones por las que el proyecto está listo para escalar a Estados Unidos.  
4. Describir cuál será el equipo ejecutor y las motivaciones de cada uno.   
5. Responder las preguntas de los evaluadores.

**SEXTO: Criterios de evaluación del Pitch.-** La ponderación de las evaluaciones de las presentaciones considerará una evaluación del 1 al 4 en los siguientes criterios:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Categoría** | **1** | **2** | **3** | **4** |
| **Propuesta de valor**  **30%** | La propuesta **no genera valor** respecto a los productos y servicios ya existentes. | La propuesta genera **valor marginal**. | La propuesta **genera valor y es complementaria** a otros proyectos, productos o servicios. | La propuesta genera valor, **potenciando y siendo potenciada por personas, productos y/o servicios**. |
| **Sostenibilidad financiera**  **25%** | **No se cuenta con modelo de negocios** o el proyecto no desea que su propuesta sea sostenible económicamente. | Se cuenta con un **modelo de negocios deficiente**. | Se cuenta con un modelo de negocios **bien elaborado**, pero que requiere de cambios. | Se cuenta con un **modelo de negocios impecable**. |
| **Posibilidad de escalabilidad**  **25%** | El equipo **no tiene un producto definido**, por lo que la posibilidad de escalar es lejana. | El equipo **se encuentra iterando el producto**, por lo que la posibilidad de escalar es lejana. | El equipo tiene un **producto medianamente definido**, pudiendo escalar en otros países. | El equipo tiene un **producto definido y testeado y presenta datos de mercado** que permiten creer su escalabilidad en otros países. |
| **Motivación**  **30%** | **No se demuestra motivación** en el lenguaje verbal (no se expresa urgencia) y no verbal (sin brillo en los ojos, expresiones faciales negativas, tono de voz apagado). | Se demuestra **poca motivación** en el lenguaje verbal (casi no se expresa urgencia, casi no se habla de las motivaciones) y no verbal (sin brillo en los ojos, expresiones faciales neutras, tono de voz plano). | **Se demuestra motivación** con el proyecto, tanto en su lenguaje verbal (se expresa urgencia y motivaciones) y no verbal (brillo en los ojos, expresiones faciales positivas). | Se demuestra **alta motivación** con el proyecto, tanto en el lenguaje verbal (expresa urgencia y motivaciones) y no verbal (brillo en los ojos, expresiones faciales positivas) logrando motivar a los jurados. |

En caso que dos o más ideas empaten en puntaje dentro de la rúbrica, avanzará la que tenga mayor puntaje en el criterio posibilidad de escalabilidad.

**SÉPTIMO: Selección.-** Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicarán las ideas ganadoras. La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial <http://comunidad.socialab.com/desafios/ver/defiisalmundo> así como informada por email a los postulantes.

**CAPÍTULO VII**

**Adjudicación de fondos**

**PRIMERO: De la entrega de premios para los ganadores.-** Al momento en que se notifiquen a los proyectos ganadores, estos deberán presentar un documento de garantía por $2.000.000 de pesos chilenos. Se procederá a la compra de los pasajes y la inscripción en la Academia Richi (en el caso que corresponda).

**SEGUNDO: Documentación.-** Los participantes deben presentar en copia (física o digital)

* Firma de Convenio de Colaboración con la organización y documento de garantía del dinero entregado.
* Fotocopia simple del carnet de identidad.
* Visa de turista para los Estados Unidos.

La no entrega en los plazos establecidos, la información incompleta o falsedad de los documentos señalados anteriormente, hará perder el derecho a percibir la asignación de los fondos, sin ulterior reclamo, lo que será determinado, en tiempo y forma, por la organización de la Convocatoria.

**TERCERO: Tribunal competente en caso de demandas.-** Para todos los efectos legales las partes implicadas se someten a la competencia de los tribunales de Santiago de Chile.

**CUARTO: Inhabilidades para participar.-** Se deja establecido que no podrán participar, quedarán fuera de la competencia en cualquier etapa del proceso y perderán la opción de recibir el premio:

* Las personas naturales que desempeñen labores permanentes o esporádicas en las instituciones que organizan, desarrollan y apoyan la Convocatoria.
* Las personas naturales que no hagan entrega de los documentos solicitados, que presenten información incompleta o falsifiquen datos entregados.
* Las personas naturales que se desempeñen como mentores de la plataforma.

**CAPÍTULO VIII**

**Calendario**

**PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **PROCESO** | **DURACIÓN** |
| **Etapa de Ideación de ideas** | Inicio de etapa de Ideación. | 5 de noviembre de 2016 |
| Término de etapa de Ideación. | 2 de diciembre de 2016 |
| **Etapa de Pitch** | Pitch | 9 de diciembre de 2016 |
| **Premiación** | Notificación por la página web del proyecto ganador. | 9 de diciembre de 2016 |

**ANEXO 1**

**TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE**

**PLATAFORMA WEB**

<http://comunidad.socialab.com/desafios/ver/defiisalmundo>

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta de la convocatoria Del Fiis al Mundo. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en <http://comunidad.socialab.com/desafios/ver/defiisalmundo>.

**1. Datos personales y Privacidad:**

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma.

- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de del Fiis al Mundo y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro.

- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

**2. Propiedad Intelectual:**

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.

- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma de Del Fiis al Mundo, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización -no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios- no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.

- La plataforma Del Fiis al Mundo, sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma Del Fiis al Mundo no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

**3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:**

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.

- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.

- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

**4. Facultades de la administración:**

- La administración de la plataforma tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.

- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma

- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

**5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile**

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta <http://comunidad.socialab.com/desafios/ver/defiisalmundo>  es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierto para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

1. Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
2. Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.